



V/G

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 475 -2014- GRA/PRES-GG

Ayacucho, 03 DIC 2014

VISTO; Carta N° 056-2014-ING.RPC./GRA, Carta N° 26-2014-LEY, Informe N° 005-2014-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-PCRO-NCC, del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, Oficio N° 169-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG, Oficio N° 597-2014-GRA/GG-GRI y demás documentos que corren en autos en original conformado por: 291 folios conteniendo el informe final del Comité de Recepción y Liquidación de Obra; anexo la Liquidación Final de obra los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra: N° 0100-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, Contrato de Liquidación de la Obra: : MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. AY-110 (CAMATA) - SAYHUA - HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - L.D. ICA (HUAYANGA, IC-109 A RÍO GRANDE) L= 76.25 KM, ejecutada por la Empresa Contratista RICARDO POLO CONTRERAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose presentado la liquidación del Contrato, correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa Contratista RICARDO POLO CONTRERAS dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Obra designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2014-GRA/PRES-GG, ha procedido a revisar la Liquidación en mención, dando la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el expediente técnico, los mismos que son señalados en la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0100-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL de fecha 23.09.2013, los mismos que son remitidos por el Presidente del Comité en pleno, presidido por el Ing. Nilton Canales Canchari mediante Informe N° 005-2014-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-PCRO-NCC de fecha 07.10.2014 para los fines correspondientes quedando establecida la Liquidación Final del Contrato conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA DE LA OBRA

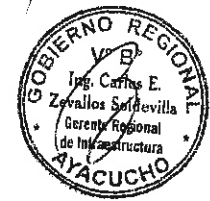
1.0 MONTO PAGADO	Sub Total (S/.)	I.G.V	TOTAL (S/.)
1.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	1, 126,278.57	202,730.14	1,329,008.71
VALORIZACION 1	115,343.28	20,761.79	136,105.07
VALORIZACION 2	281,569.65	50,682.53	332,252.18
VALORIZACION 3	553,543.57	99,637.84	653,181.41
VALORIZACION 4	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION 5	78,491.37	14,128.45	92,619.82
VALORIZACION 6	97,330.70	17,519.53	114,850.23

Monto Total pagado al Contratista

S/. 1, 661,260.89

2.0 ADELANTOS

AUTORIZADOS Y PAGADOS	281,569.64	50,682.54	332,252.18
Adelanto Directo	281,569.64	50,682.54	332,252.18
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00



2.1 AMORTIZADO

Adelanto Directo	281,569.64	50,682.54	332,252.18
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00

3.0 PENALIDADES

3.1 PENALIDADES APLICADAS A LA ENTIDAD

Penalidades a la Entidad	0.00	0.00	0.00
--------------------------	------	------	------

3.2 PENALIDADES APLICADAS AL CONTRATISTA

Penalidades a la Entidad	0.00	0.00	0.00
--------------------------	------	------	------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, estando lo expuesto y contando con el Informe emitido por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra y en concordancia a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Obra: MANTENIMIENTO PERIÓDICO TRAMO: EMP. AY-110 (CAMATA) - SAYHUA - HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - L.D. ICA (HUAYANGA, IC-109 A RÍO GRANDE) L= 76.25 KM, ejecutada por la Empresa Contratista RICARDO POLO CNTRERAS, Contrato de Ejecución de Obra N° 0100-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL; con una inversión total ascendente a S/. 1'661,260.89 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Uno Mil Doscientos Sesenta con 89/100 Nuevos Soles) Inc. I.G.V.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Empresa Contratista "RICARDO POLO CONTRERAS", a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de del Programa de Caminos Departamentales PCD y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing. Artemio Lima Badajos
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Esta es una Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
cedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
SECRETARIA GENERAL

